



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*Honestidad y trabajo... Fuerza que une*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2012-CM/MDNC

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10-2012, de fecha 25 de mayo del 2012, y el Informe N° 055-2012-GSAT/MDNC; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las cuales deben ser con sujeción al ordenamiento jurídico de acuerdo a la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con lo que dispone el numeral 4.1 del inciso 4 del Artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; La Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, tiene como funciones específicas: promover la realización de las ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumos de productos propios de la localidad.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo el numeral 3.2 del artículo 86° de la misma ley, señala que son funciones de las municipalidades en materia de promoción del desarrollo local ejecutar actividades de apoyo, directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción.

Que, La Ley de Promoción de Ferias aprobado por el Decreto Legislativo 715 y su Reglamento - Decreto Supremo N° 033-92-MICTI, promueven la realización de todo tipo de ferias a nivel nacional y si se trata de ferias y eventos Agropecuarios la misma que se rige por la Resolución Ministerial 650-2006-AG.

Que, el Comité Central del 38° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, tiene como finalidad promover diversas actividades educativas, culturales, deportivas, bailables, eventos taurinos y feria comercial, que se desarrollaran desde el ..... hasta el .... de junio del 2012, por lo que es necesaria la regulación del control y fiscalización de la feria comercial, agrícola y otras, que faculta la Ley Orgánica de Municipalidades; lo que implica una oportunidad de generar ingresos económicos y de esta manera coadyuvar al fomento del trabajo.

Que, al amparo del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros asistentes aprobó la siguiente Ordenanza:

*Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora*

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACION DE LA FERIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA 2012 EN EL MARCO DEL 38° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plano de ubicación y los costos para la venta de puestos de la feria comercial y agropecuaria que se desarrollará en el marco del 38° Aniversario de fundación de Nueva Cajamarca, de acuerdo al siguiente cuadro:

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN DE PUESTOS	VALOR EN S/ POR ML.
JUEGOS MECANICOS	EXPLANADA DE LA FERIA DOMINICAL(LAS MALVINAS) Por M <sup>2</sup>	4.00
CALDOS, COMIDAS EN TOLDOS DE LONA Y JUGOS	JR. SAN MARTIN CUADRA 6 puestos de 3 de fondo por ml.	36.00
CONFECCIONES, TELAS ZAPATERIA Y MERCERIA	JR. LIBERTAD CUADRA 8 Y 9 JR. SAN MARTIN CUADRA 7 Y 8 JR. SARA ROSA CUADRA 2 Y 3 CARRET. UCRANIA CUADRA 1 Y 2 Por ml. De fondo 3m.	26.00
FRUTAS - JUGUERIAS	JR. SAN MARTIN CUADRA 8 Fondo 3ml.	21.00
VENTA DE COMIDAS (EN TOLDOS DE PLASTICOS), CHICHARRONES Y CALDO DE PATA	JR. BOLOGNESI CUADRA 3 Y 4 3 de fondo por ml.	51.00
ROPA USADA	JR. MICAELA BASTIDAS CUADRA 2 3 de fondo por ml.	21.00
BARES Y CANTINAS	JR. MICAELA BASTIDAS CUADRA 3 (Ambos lados) de 3x3m.	36.00
PLASTIQUERIAS Y LOCERIAS	JR. SAN MARTIN CUADRA 9 Y 10 3m.de fondo	21.00
MADERAS Y MUEBLES	JR. TACNA CUADRA 8 LAS MALAVINAS	21.00
DULCES, SALCHIPOLLOS, REFRESCOS, CREMOLADAS Y EMBUTIDOS	EXPLANADA DE FERIA DOMINICAL (LAS MALVINAS) 3m.de fondo.	16.00
VENTA DE CINTAS CASSETTS, VIDEOS Y COCINERIA	JR. SAN LUIS CUADRA 3 en triciclos	16.00
PLATANOS PRODUCTOS DE PANLLEVAR, ABARROTES Y VERDURAS	ZONA DE DESCARGA. Por 3m. de fondo	16.00
VENTA DE AVES Y CUYES	JR. PIURA CUADRA 8 A UN LADO Por m <sup>2</sup>	16.00

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la Sección de Recaudación, Licencias y Orientación al Contribuyente, efectuará el cobro respectivo de los puestos de la feria comercial y agropecuaria, debiendo para ello contar con el apoyo de la Sección de Catastro – Mercados y Policía Municipal, para la medición y distribución de los puestos en la vía pública, así como la señalización respectiva.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR**, que los fondos obtenidos de la recaudación por la venta de puestos en la Feria Comercial y Agropecuaria 2012, serán distribuidos de la siguiente manera:

El 20%	Será destinada para actividades culturales, a cargo de la Sección de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
El 80%	Será transferida al Comité Central del 38° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, previo requerimiento y/o programación de gastos referentes a: 1.- PAGO DE BANDA DE MUSICOS 2.- PAGO DE CASTILLOS

- |  |
|--|
| <p>3.- PAGO DE ESTRADO PARA EL DESFILE CIVICO ESCOLAR</p> <p>4.- COMPRA DE PREMIOS PARA EL DESFILE ESCOLAR</p> <p>5.- ALMUERZO DE CAMARADERIA</p> <p>6.- GASTOS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALIMENTACION DE EFECTIVOS PNP QUE VIENEN A PRESTAR SEGURIDAD.</li> <li>• PAGO DE JORAL DIARIO A CADA RONDERO QUE PRESTARA SEGURIDAD DURANTE LAS FIESTAS.</li> <li>• PAGO DE PASAJES Y ALIMENTACION DE BATALLON DE SOLDADOS DEL EJERCITO PERUANO</li> </ul> <p>7.- PAGO DE MARIACHIS</p> <p>8.- PAGO DE HOTEL Y ALIMENTACION DE INVITADOS DE HONOR.</p> |
|--|

**ARTICULO 4º.-** La venta y entrega de puestos será a partir del 01 de junio del 2012 y la feria culminará el 01 de julio de 2012 indefectiblemente.

**ARTICULO 5º.-** El Comité Central de Aniversario de Nueva Cajamarca, está en la obligación de presentar su balance de gastos efectuados debidamente documentado; bajo responsabilidad hasta el 30/08/2012.

**ARTICULO 6º.-** Queda establecido que en la cuadra 6 y 7 del Jirón Piura no se venderá puestos, por lo tanto quedará libre de comercio ambulatório, así como el jr. Libertad cuadra 06 y 07.

**ARTICULO 7º.-** Encargar a la Sección de Catastro, Desarrollo Urbano, RU, ZEE y OT, la elaboración de los planos de distribución, cuyo anexo formara parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTICULO 8º.-** Encargar el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.

**ARTICULO 9º.-** La presente Ordenanza estará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO 10º.-** Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Dado en la municipalidad de Nueva Cajamarca, a los 29 días del mes de mayo del 2012.

**POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE, SE COMUNIQUE Y CUMPLA.**



  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
 JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO  
 ALCALDE



# ón de la quinta ga sábado y domingo



oficiales ver-  
de fútbol de  
responsable  
a Perú se ju-  
a, este último  
revisto en las  
por el partido  
con su similar  
las Brasil 2014  
domingo a las  
del aficionado  
seleccionado,  
guiente mane-

3.30 p.m.  
Luís de La Puente Vs. Deportivo Santos  
En Tarapoto (Por Confirmar)  
4.00 p.m.  
Unión Tarapoto Vs. Def. 8 de Julio  
DOMINGO 03 DE JUNIO  
En La Banda de Shilcayo  
2.30 p.m.  
Alianza Juvenil Vs. UNSM  
En Chazuta:  
2.30 p.m.  
Aguano Muyuna Vs. Col. Juan Guerra  
En San Antonio de Cumbaza  
3.00 p.m.  
Juv. San Pedro Vs. Santa Rosa

# s tendrá mayor oportu- elantero del Comercio

del colombiano  
era por eso  
mente debido a  
de la rodilla du-  
do en la ciudad  
Real Garcilaso  
una gran afe-  
mayo de cara a  
o descentraliza-  
Frente a ello,  
comerciante que  
o Viera Gil bus-  
amiento del ex-  
ionajd "El Bolo"  
sto del cafetero  
ana del mes de  
era la vuelta del



CRÉDITO local no desaprovechará oportunidad  
"bombardero" Daniel Chávez, quien ya  
está superando la lesión que sufrió anterior-  
mente.

# quedó fuera de la final Manuel Arakawa

para la historia  
de fútbol Manuel  
de este torneo  
por protagonismo  
Proyecto Especial  
quedó fuera de  
do y por ende sin  
campeonato, pero  
ndo la noche del  
ante a su similar  
que le arrancó  
mente con el Im-  
sto que se definió



VIGENTE campeón quiso celebrar  
en el alargue con golazos de Génix Garay y  
Rómel "Shihui" Vásquez. Con este resultado,  
la final será protagonizada por las escuadras  
de TRAPSA y Cartel de los Sapos.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA www.nuevacajamarca.gob.pe ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2012-CM/MDNC

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10-2012, de fecha 25 de mayo del 2012, y el Informe N° 055-2012-GSAT/MDNC; y  
Aprobó la siguiente Ordenanza:

### ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACION DE LA FERIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA 2012 EN EL MARCO DEL 38° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plano de ubicación y los costos para la venta de puestos de la feria comercial y agropecuaria que se desarrollará en el marco del 38° Aniversario de fundación de Nueva Cajamarca, de acuerdo al siguiente cuadro:

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN DE PUESTOS	VALOR EN S/ POR ML.
JUEGOS MECANICOS	EXPLANADA DE LA FERIA DOMINICAL(LAS MALVINAS) Por M²	4.00
CALDOS, COMIDAS EN TOLDOS DE LONA Y JUGOS	JR. SAN MARTIN CUADRA 6 puestos de 3 de fondo por ml.	36.00
CONFECIONES, TELAS ZAPATERIA Y MERCERIA	JR. LIBERTAD CUADRA 8 Y 9 JR. SAN MARTIN CUADRA 7 Y 8 JR. SARA ROSA CUADRA 2 Y 3 CARRET. UCRANIA CUADRA 1 Y 2 Por ml. De fondo 3m.	26.00
FRUTAS - JUGUERIAS	JR. SAN MARTIN CUADRA 8 Fondo 3ml.	21.00
VENTA DE COMIDAS (EN TOLDOS DE PLASTICOS), CHICHARRONES Y CALDO DE PATA	JR. BOLOGNESI CUADRA 3 Y 4 3 de fondo por ml.	51.00
ROPA USADA	JR. MICAELA BASTIDAS CUADRA 2 3 de fondo por ml.	21.00
BARES Y CANTINAS	JR. MICAELA BASTIDAS CUADRA 3 (Ambos lados) de 3x3m.	36.00
PLASTIQUERIAS Y LOCERIAS	JR. SAN MARTIN CUADRA 9 Y 10 3m.de fondo	21.00
MADERAS Y MUEBLES	JR. TACNA CUADRA 8 LAS MALVINAS	21.00
DULCES, SALCHIPOLLOS, REFRESCOS, CREMOLADAS Y EMBUTIDOS	EXPLANADA DE FERIA DOMINICAL (LAS MALVINAS) 3m.de fondo.	16.00
VENTA DE CINTAS CASSETTS, VIDEOS Y COCINERIA	JR. SAN LUIS CUADRA 3 en triciclos	16.00
PLATANOS PRODUCTOS DE PANLLEVAR, ABARROTES Y VERDURAS	ZONA DE DESCARGA. Por 3m. de fondo	16.00
VENTA DE AVES Y CUYES	JR. PIURA CUADRA 8 A UN LADO Por m²	16.00

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Sección de Recaudación, Licencias y Orientación al Contribuyente, efectuará el cobro respectivo de los puestos de la feria comercial y agropecuaria, debiendo para ello contar con el apoyo de la Sección de Catastro - Mercados y Policía Municipal, para la medición y distribución de los puestos en la vía pública, así como la señalización respectiva.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que los fondos obtenidos de la recaudación por la venta de puestos en la Feria Comercial y Agropecuaria 2012, serán distribuidos de la siguiente manera:

El 20%	Será destinada para actividades culturales, a cargo de la Sección de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
El 80%	Será transferida al Comité Central del 38° Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, previo requerimiento y/o programación de gastos referentes a: 1.- PAGO DE BANDA DE MUSICOS 2.- PAGO DE CASTILLOS 3.- PAGO DE ESTRADO PARA EL DESFILE CIVICO ESCOLAR 4.- COMPRA DE PREMIOS PARA EL DESFILE ESCOLAR 5.- ALMUERZO DE CAMARADERIA 6.- GASTOS DE SEGURIDAD • ALIMENTACION DE EFECTIVOS PNP QUE VIENEN A PRESTAR SEGURIDAD. • PAGO DE JORAL DIARIO A CADA RONDERO QUE PRESTARA SEGURIDAD DURANTE LAS FIESTAS. • PAGO DE PASAJES Y ALIMENTACION DE BATALLON DE SOLDADOS DEL EJERCITO PERUANO 7.- PAGO DE MARIACHIS 8.- PAGO DE HOTEL Y ALIMENTACION DE INVITADOS DE HONOR.

ARTICULO 4°.- La venta y entrega de puestos será a partir del 01 de junio del 2012 y la feria culminará el 01 de julio de 2012 indefectiblemente.

ARTICULO 5°.- El Comité Central de Aniversario de Nueva Cajamarca, está en la obligación de presentar su balance de gastos efectuados debidamente documentado; bajo responsabilidad hasta el 30/08/2012.

ARTICULO 6°.- Queda establecido que en la cuadra 6 y 7 del Jirón Piura no se venderá puestos, por lo tanto quedará libre de comercio ambulatorio, así como el Jr. Libertad cuadra 06 y 07.

ARTICULO 7°.- Encargar a la Sección de Catastro, Desarrollo Urbano, RU, ZEE y OT, la elaboración de los planos de distribución, cuyo anexo formara parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 8°.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.

ARTICULO 9°.- La presente Ordenanza estará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO 10°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Dado en la municipalidad de Nueva Cajamarca, a los 29 días del mes de mayo del 2012.

POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE, SE COMUNIQUE Y CUMPLA.

JOSÉ SANTOS DÍAZ CARRASCO  
ALCALDE DISTRITAL